REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Comodato Agrupación Club Wolf`s Rider MTB.

DECRETO A. EXENTO Nº 819 /

COLBÚN, ABRIL 19 DEL 2021

V I S T O S :

Estos antecedentes; la necesidad de aprobar Acta Entrega en Comodato suscrita entre la I. Municipalidad de Colbún la Agrupación Club Wolf`S Rider MTB, con fecha diecinueve de abril del dos mil veintiuno; el Decreto Ley Nº 1939/77 que establece normas sobre Adquisiciones, Administración y Disposición de Bienes del Estado; el Ord. Nº 070 de fecha 11 de abril de 2021 del Sr. Secretario Municipal, que comunica Acuerdo Nº 1087, adoptado en la Centésima Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal, realizada el 09 de marzo del 2021; la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- **APRUÉBASE** Acta Entrega en Comodato de fecha 19 de abril del dos mil veintiuno entre la I. Municipalidad de Colbún y la Agrupación Club Wolf`S Rider MTB, el que se transcribe:

"CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
A
AGRUPACION CLUB WOLF`S RIDER MTB

En Colbún, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. Nº 69.130.500-7, representada por su **Alcalde Don HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS**, RUT Nº , ambos con domicilio en Adolfo Novoa Nº 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y **la Agrupación Club Wolf`S Rider MTB, RUT** Nº 65.078.559-2, representada por su Presidente Don **DARWIN EDGARDO LARA LARA,** RUT Nº , domiciliado en Rari Centro S/Nº, Comuna de Colbún, en adelante "La Agrupación" y en cumplimiento al Acuerdo Nº **1087** adoptado en Centésima Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 09 de marzo del 2021, celebran el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO

La Ilustre Municipalidad de Colbún, entrega en este acto y en comodato por un periodo de dos años, a la Agrupación Club Wolf`S Rider MTB, terreno municipal correspondiente a Lote B, inscrito a Fojas 694 Nº 1167 del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

SEGUNDO: ENTREGA Y DESTINO DEL INMUEBLE

Por este instrumento y conforme a lo previsto en los artículos 5º letra c) y 65 letra e) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad entrega en comodato a la Agrupación el Lote B del terreno antes señalado para que pueda construir una serie de circuitos denominados pump track.

La administración y mantención del recinto será de responsabilidad exclusiva de la Agrupación y no puede ser destinado a otro uso que no sea el establecido en el presente comodato.

TERCERO: PLAZO DEL COMODATO

La vigencia del Comodato es por un periodo de dos años, a contar de la suscripción del contrato respectivo.

No obstante esto, la Municipalidad se reserva la facultad de poner término al comodato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la Agrupación infringiere alguna de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL CLUB DEPORTIVO

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, la Agrupación se obliga especialmente a mantener la infraestructura del inmueble objeto del presente contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento y cancelar los servicios básicos de luz y agua.

El comodatario será responsable de todo daño, pérdida, robo o hurto que afecte al inmueble objeto de este contrato en los términos y condiciones señalados en el artículo 2178 del Código Civil, debiendo emplear el mayor cuidado en el uso y conservación del bien entregado en comodato.

QUINTO: PERSONERÍA

La personería de don **HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 24 de noviembre de 2016 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEXTO: EJEMPLARES

Para su total validez, el presente Comodato se firma en quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de la Agrupación y cuatro en poder de la Municipalidad de Colbún.

Firman: Hernán Sepúlveda Villalobos, Alcalde
Darwin Edgardo Lara Lara, RUT Nº 65.078.559-2, Pdte.Agrupación Club Wolf'S Rider MTB"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/OFV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- C/C Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
A
AGRUPACION CLUB WOLF`S RIDER MTB

En Colbún, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. Nº 69.130.500-7, representada por su **Alcalde Don HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS**, RUT Nº , ambos con domicilio en Adolfo Novoa Nº 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y **la Agrupación Club Wolf`S Rider MTB, RUT** Nº 65.078.559-2, representada por su Presidente Don **DARWIN EDGARDO LARA LARA,** RUT Nº , domiciliado en Rari Centro S/Nº, Comuna de Colbún, en adelante "La Agrupación" y en cumplimiento al Acuerdo Nº **1087** adoptado en Centésima Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 09 de marzo del 2021, celebran el siguiente Contrato.de Comodato:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO
La Ilustre Municipalidad de Colbún, entrega en este acto y en comodato por un periodo de dos años, a la Agrupación Club Wolf`S Rider MTB, terreno municipal correspondiente a Lote B, inscrito a Fojas 694 Nº 1167 del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

SEGUNDO: ENTREGA Y DESTINO DEL INMUEBLE
Por este instrumento y conforme a lo previsto en los artículos 5º letra c) y 65 letra e) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad entrega en comodato a la Agrupación el Lote B del terreno antes señalado para que pueda construir una serie de circuitos denominados pump track.
La administración y mantención del recinto será de responsabilidad exclusiva de la Agrupación y no puede ser destinado a otro uso que no sea el establecido en el presente comodato.

TERCERO: PLAZO DEL COMODATO
La vigencia del Comodato es por un periodo de dos años, a contar de la suscripción del contrato respectivo.
No obstante esto, la Municipalidad se reserva la facultad de poner término al comodato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la Agrupación infringiere alguna de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL CLUB DEPORTIVO
Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, la Agrupación se obliga especialmente a mantener la infraestructura del inmueble objeto del presente contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento y cancelar los servicios básicos de luz y agua.

El comodatario será responsable de todo daño, pérdida, robo o hurto que afecte al inmueble objeto de este contrato en los términos y condiciones señalados en el artículo 2178 del Código Civil, debiendo emplear el mayor cuidado en el uso y conservación del bien entregado en comodato.

QUINTO: PERSONERÍA

La personería de don **HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 24 de noviembre de 2016 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEXTO: EJEMPLARES

Para su total validez, el presente Comodato se firma en quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de la Agrupación y cuatro en poder de la Municipalidad de Colbún.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
ALCALDE

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

AGRUP. CLUB WOLFS RIDER MTB
Fundada 17 de Julio de 2013
Rut : 65.078.559-2

DARWIN EDGARDO LARA LARA
RUT Nº 65.078.559-2,
Presidente Agrupación Club Wolf`S Rider MTB